



**LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 31381; LEY N° 31530;  
LEY N° 31822; Y, EL DECRETO LEGISLATIVO N° 713,  
QUE DECLARAN DÍAS FERIADOS, PARA  
FORTALECER LA PRODUCTIVIDAD Y OPTIMIZAR  
LOS DÍAS NO LABORABLES**

Proyecto de Ley N° 10133/2024-CR



busca **modificar las siguientes leyes:**

- La **Ley 31381**, que declara feriado nacional el 9 de diciembre en conmemoración de la Batalla de Ayacucho, que consolidó la Independencia de América
- La **Ley 31530**, que declara feriado nacional el 6 de agosto, en conmemoración de la Batalla de Junín
- La **Ley 31788**, que declara feriado nacional el 7 de junio, en conmemoración de la Batalla de Arica y el Día de la Bandera
- La **Ley 31822**, que declara Héroe Nacional al capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales
- El **artículo 6** vinculados a la celebración de la festividad por Santa Rosa de Lima y, el Combate de Angamos, establecidos en el **Decreto Legislativo 713**, que consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.



**Para establecer que esas fechas sean conmemorativas y laborables en el sector público y privado, con la finalidad de fortalecer la productividad.**

Asimismo, en el artículo 2, planteo conformar un grupo de trabajo multipartidario para evaluar los feriados no laborables establecidos en el Decreto Legislativo 713. Y, También para que se analicen los feriados declarados por los gobiernos regionales y locales dentro de sus jurisdicciones.



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República





## Exposición de motivos



El 2024, nuestro país registró **26 feriados oficiales**, y, al añadir los **30 días de vacaciones** establecidos por ley, se alcanzó la cifra récord de **56 días libres remunerados en el sector público**, lo que nos posiciona como el de mayor cantidad de días libres remunerados en Sudamérica.



De acuerdo al BCR, la **acumulación de feriados adicionales implica una pérdida de 0.04% del PBI**, lo que equivale aproximadamente a **S/ 400 millones de soles por día**. Y, los sectores como la manufactura, comercio y servicios, fundamentales para el desarrollo económico, son los más afectados.



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República





## Exposición de motivos

---



**El Perú se encuentra entre las economías con menor productividad laboral en América Latina**, con una generación promedio de **apenas 12.55 dólares por hora trabajada**, lo que coloca al país en una posición desfavorable frente a economías más competitivas, como Panamá, con 45.81 dólares por hora, o Chile, con 29.57 dólares por hora.



Encuesta de Ipsos Perú: **el 60% de los peruanos opina que hay demasiados feriados**, y que afectan la productividad y la educación. **Aunque los feriados buscan promover el turismo, los datos revelan que un 50% de las personas aprovechan esos días para quedarse en casa o socializar, un 40% continúa trabajando y solo un 6% los dedica a actividades turísticas.**



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República





## Exposición de motivos



David Tuesta y Jorge Toyama

“ **Los feriados incrementan los costos operativos de las empresas**, ya que, al no laborar, pierden ingresos, y si lo hacen, deben pagar el doble a sus empleados.

**Los "feriados compensables"**, que buscan recuperar las horas no laboradas en jornadas extendidas, **tienen un efecto negativo en la calidad y continuidad de los servicios públicos esenciales.** ”

**La reducción de los feriados no solo permitirá un mayor aprovechamiento del tiempo productivo, sino que, también incentivará el dinamismo en el comercio, la industria y los servicios.**

**Los beneficios que se esperan con la aprobación de la ley, se verán con el incremento de la productividad en el sector público y privado; la mejora de los servicios públicos esenciales, como educación, salud y administración pública. Y, nos convertiremos en un país**



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República





## Efectos de la vigencia de la norma

---

La propuesta **se encuentra dentro de los parámetros Constitucionales y legales vigente. Y su aprobación modificará diferentes leyes dentro de un proceso regular.**





## Costo – Beneficio

---



La aprobación de la iniciativa **mejorara la productividad laboral al reducir los días no laborables, y las empresas mantendrán sus operaciones sin interrupciones, en los sectores como manufactura, comercio e industria, lo que contribuirá en el incremento del PBI del país.**



Además, la optimización del calendario laboral **beneficiará la eficiencia en los servicios públicos, mejorando la satisfacción ciudadana y la confianza en las instituciones. La continuidad en áreas como salud y educación evitará retrasos y complicaciones lo que beneficiara a los ciudadanos con un acceso más eficiente a servicios esenciales.**



La vigencia de la ley **contribuiría a mantener un clima de inversión más favorable, lo que aumentaría la competitividad y atraería inversión extranjera directa.**



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República





## Vinculación con el Acuerdo

---

La iniciativa propuesta está alineada con las siguientes **Políticas de Estado** del Acuerdo Nacional:



**Afirmación de la Identidad Nacional**



**Reducción de la Pobreza**



**Afirmación de la Economía Social de Mercado**



**Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica**



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República



**Gracias**

---



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República

